

El Tribunal Superior de Sinaloa.

También se muestra rebelde á las decisiones de la Suprema Corte, ese Tribunal Superior que con frecuencia se muestra irrespetuoso para con la ley. Es necesario que la Corte corrija esas rebeliones que relajan la confianza que debe tenerse á los tribunales.

En 10 de Enero de 1899, la Suprema Corte de Justicia de la Nación amparó á los señores Jorge, Carlos y Alberto Tellaecho contra la sentencia violadora de garantías individuales que pronunció la 2ª Sala de aquel Tribunal Superior, en el interdicto de retener la posesión entablado por los quejosos contra Santiago García. Siendo el efecto del amparo, que el Tribunal Superior vuelva á dictar sentencia en el interdicto referido, no ha podido lograrse, en el espacio de *dos años*, que sea pronunciada tal sentencia. Para evitar el cumplimiento de la ejecutoria de la Corte, el Tribunal ha recurrido al vulgar procedimiento de excusas sucesivas de los Magistrados.

Este procedimiento es acromente censurable, porque él burla una ejecutoria que el Tribunal tiene la obligación de respetar y cumplir. Si es reprochable que el Tribunal viole garantías, más reprochable es que desobedezca un ordenamiento de la ley que le impone una obligación, la de ejecutar la sentencia de la Corte que ha destruido esa violación de garantías.

Don Jorge Tellaecho ocurrió en queja ante la Corte y este elevado Tribunal pidió informe al Juez de Distrito de Sinaloa; pero este Juez también tiene sus complacencias y se colude con el Tribunal para no hacer respetar una ejecutoria de cuyo cumplimiento tiene la obligación de cuidar. Ese Juez contestó, que «oportunamente había comunicado al Tribunal responsable la ejecutoria de amparo, y que ya había repetido la comunicación», sin decir cómo, ni cuándo se había dirigido al Tribunal.

Llamamos la atención de la Suprema Corte sobre los hechos anteriores. La rebelión de las autoridades responsables deben ser enérgicamente reprimidas, y más enérgicamente castigados deben ser los Jueces de Distrito que no comprenden lo elevado de su misión al no cumplir con su deber.

Tienen razón los sinaloenses en estar tan disgustados con su pésima administración de Justicia.

Crítica de la "Voz del Telégrafo."

Nuestro colega *La Voz del Telégrafo*, critica un acuerdo de la Secretaría de Comunicaciones sobre que una comisión de ingenieros estudie la forma de un local á propósito en la aduana de Santiago, para guardar los coches destinados al Presidente de la República, comisión que formará el respectivo proyecto que, una vez aprobado, se llevará á la práctica.

Tiene razón el valiente colega. Se quiere dar suma importancia á una cosa que no la tiene. Un cobertizo bastaría para guardar los referidos carros. El gasto inútil que va á hacerse podría utilizarse en alguna obra benéfica de importancia práctica. En mejorar el servicio telegráfico, por ejemplo, para que no acontezca, como con frecuencia sucede, que las cartas lleguen antes que los telegramas.

Pero en este caso se halagaría al público, y lo que se desea es halagar al Presidente con una bodega suntuosa.

El nuevo Gobernador del Distrito.

Hace pocos días, D. Ramón Corral ocupó el puesto que dejó vacante el Sr. Lic. Rebollar. Ya muchos se prometen la inauguración de reformas de utilidad práctica. Las creemos difíciles.